

Santa Rosa, 31 de julio de 2023.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 31/07/23 acta Nro.15/2023, aprobó reparación del tractor del Municipio.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 31/07/23 acta Nro.15/2023 aprobó el presupuesto presentado por la empresa Jorge Eduardo Garrido Rodríguez de \$ 14.000 I.V.A. Incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

1) Aprobar el gasto de \$ 14.000 I.V.A. Incluido a la empresa Jorge Eduardo Garrido Rodríguez, RUT. 150359060016 por el concepto de reparación del tractor del Municipio, pago por FIGM LITERAL A, rubro 272.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

**RAMIRO AZOR**  
ALCALDE  
Municipio Santa Rosa

Verónica Perdomo  
CONCEJALA  
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio  
Concejal

Hugo Bragunde  
CONCEJAL  
Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIEL

